



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES A LA PROFESIONAL CAMILA ANDREA
RIQUELME CERDA.

CONCEPCIÓN, 05 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 917

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 12 de julio de 2024, complementados y aceptados con fecha 30 de julio de 2024, por la Ingeniera Civil **CAMILA ANDREA RIQUELME CERDA, ROL N° 08-6389**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 11 de mayo de 2024;
- b) El Informe Técnico N° 118 de fecha 31 de julio de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **CAMILA ANDREA RIQUELME CERDA** puede ser reinscrita en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1.- **REINSCRÍBASE** a la profesional **CAMILA ANDREA RIQUELME CERDA**, bajo el **ROL N° 08-6389**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera	748
		1501	Estudios Ecológicos	Tercera	748
		1502	Estudios Estadísticos	Tercera	748
		1503	Catastros de Recursos	Tercera	748
		1505	Eficiencia energética	Tercera	748
			Sustentabilidad	Tercera	748

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Nº
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1600	Mecánica de suelo	Tercera	748
		1601	Estructuras	Tercera	748
		1603	Obras Sanitarias y Tratamiento agua	Tercera	748
		1605	Vialidad y/o Tránsito	Tercera	748
		1606	Pavimentación	Tercera	748
		1608	Industrial (Otras Ingenierías)	Tercera	748
	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	748
		1901	Geológicos	Tercera	748
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	748
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	748
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	748
		1906	Tasaciones	Tercera	748
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	748
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	Tercera	748
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	748
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	748
		1911	Prevención de incendios	Tercera	748
		1913	Climas artificiales	Tercera	748
		1914	Instalación domiciliaria de Agua potable	Primera	748
		1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	Primera	748
1916	Instalación domiciliaria de gas	Tercera	748		
1917	Otras Instalación domiciliarias	Tercera	748		
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	748
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	748
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera	748
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	748

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- CAMILA ANDREA RIQUELME CERDA

- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTO. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 131 -2024 - RRTT INT. 118